

Preguntas Frecuentes

Del Procedimiento de pago de los
Derechos de Control Vehicular en
línea o ventanilla bancaria en el
portal de la Secretaría de
Finanzas con y sin envío

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

1.- ¿Se puede realizar el pago con cualquier tarjeta?

Sí, con cualquier tarjeta Visa o MasterCard de cualquier institución bancaria, American Express y CODI.

2.- ¿Se cobra la comisión bancaria por el servicio?

No.

3.- ¿Puedo realizar el cambio de propietario en línea y realizar el pago correspondiente?

No, deberá acudir directamente a la oficina fiscal, ya que el trámite es presencial.

4.- Al realizar el pago en línea, ¿pueden enviarme mis documentos a cualquier domicilio?

Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos, eligiendo en el paso 5 la mensajería, cargue los documentos que se solicitan, pague el envío correspondiente y sea dentro del País.

5.- ¿Por qué se excede los 25 días en llegar la documentación al domicilio solicitado?

A principios de cada año, el pago se vuelve masivo, por lo tanto el tiempo de respuesta también se demora un poco, por lo que se agradece de antemano la paciencia y comprensión.

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

6.- ¿Es oficial el correo que llega para validar información sobre mi pago con envío, debo responderlo?

Si, llegará un correo oficial en días posteriores a que se acredite su pago validando los documentos adjuntos en su pago, así como para confirmar el domicilio de entrega, informar si hay cobertura o no, si está de acuerdo en cambiar el domicilio de entrega en caso de no haber cobertura, por lo que se solicita de la manera más atenta que esté al pendiente del correo (medio más utilizado) o teléfono que haya ingresado al momento de pagar, **ya que sin esta validación, el trámite de envío se detiene, por lo que es fundamental responder lo más pronto posible.**

✿ **NOTA** NO enviar correo electrónico solicitando información previa a recibir el oficial, que llegará al que haya informado en el momento del pago, lo anterior, después de la validación de los documentos adjuntos.

7.- ¿A partir de cuándo empiezan a contar los 25 hábiles días de entrega?

A partir de haber revisado, completado expediente y de haber corroborado el domicilio mediante correo y/o teléfono mencionado en la pregunta anterior.

8.- ¿La guía me la proporcionan inmediatamente después a que validan la información por el correo y/o teléfono?

No, ya que empieza el proceso de otra área para la impresión de la tarjeta de circulación y la asignación de las placas a su registro (placas; en caso de haber pagado con rezago), todo esto mediante un listado con el que llevan el orden de impresión, posteriormente a que todos los registros del listado ya

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

estén listos, se asigna la guía para el envío, este proceso lleva aproximadamente 10 días hábiles, una vez que la mensajería se lleva los paquetes, el área de impresión ingresa en el listado los números de guía asignados de cada registro, avisa al personal que validó documentos y corroboró el domicilio de entrega, para que mande correo informando el número de guía, de tal forma que pueda rastrear con mayor certeza sus documentos, antes de esto y de antemano se agradece la paciencia y comprensión al respecto, por lo que se solicita amablemente que espere el correo con el número de guía, ya que si envía correo solicitando este dato, se retrasa el proceso.

9.- Si no pago envío, ¿cuánto tiempo espero para acudir por mis documentos a la Oficina Fiscal?

De 5 a 8 días hábiles, lo anterior, debido a que el proceso de acreditación del pago puede tardar un poco, sobretodo en temporada de canje de placas o durante los primeros meses del año.

10.- ¿Puedo elegir otro municipio de entrega en lugar del de Registro al iniciar la consulta del adeudo o pago sin pagar envío?

Si requiere recoger sus documentos en la Oficina Fiscal diferente a la del Municipio de registro, al momento de ingresar los datos del vehículo, deberá seleccionar el Municipio al que requiere acudir por sus documentos.

11.- ¿Cuáles son los requisitos que se deben presentar si se acude a la Oficina Fiscal por los documentos y/o placas si es Persona Física?

- ✿ Identificación oficial con fotografía vigente del propietario por ambos lados (Credencial de Elector, Licencia de conducir o pasaporte vigentes).

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

- ✿ Tarjeta de circulación anterior (opcional).
- ✿ En caso de que la documentación la reciba un tercero, deberá anexar identificación oficial con fotografía vigente y Carta Poder simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ En caso de adeudos con canje de placas, placas anteriores o denuncia ante la Fiscalía por pérdida o robo (carta responsiva ya no es aceptada).
- ✿ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz) no mayor a 3 meses. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (RFC) únicamente en caso de que no aparezca en la tarjeta de circulación, presente error o este incompleto (falte homoclave).
- ✿ CURP (Consignado en cualquier documento oficial; ejemplo, Cédula profesional, Acta de nacimiento, Credencial de Elector), únicamente si no está capturado en el registro del contribuyente.
- ✿ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.

12.- ¿Cuáles son los requisitos que se deben presentar si se acude a la Oficina Fiscal por los documentos y/o placas si es Persona Moral?

- ✿ Identificación oficial con fotografía vigente del Representante Legal por ambos lados (Credencial de Elector, Licencia de conducir o pasaporte vigentes).
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal.
- ✿ Tarjeta de circulación anterior (opcional).
- ✿ Documento notariado que acredite la personalidad como Representante Legal.

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

- ✿ En caso de que la documentación la reciba un tercero, deberá anexar identificación oficial con fotografía vigente y Carta Poder notariada otorgada por el Representante Legal.
- ✿ En caso de adeudos con canje de placas anteriores o denuncia ante la Fiscalía por pérdida o robo (la carta responsiva ya no es aceptada).

13.- ¿Dónde descargo la Carta Responsiva en el portal para el pago con envío?

Esta Carta Responsiva es exclusivamente para el pago en línea o ventanilla bancaria **CON ENVÍO**, si acude a Oficina Fiscal, deben entregar las placas o denuncia por robo o pérdida en caso que el pago haya sido con rezago.

✿ **NOTA** El enlace para descargarla es:

<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/CARTA%20RESPONSIVA.pdf>

14.- ¿Por qué mi folio aparece vencido en el portal de la Secretaría de Finanzas y ya se me hizo el cargo en mi estado de cuenta?

Esto se debe a que el tiempo de vida del folio expira antes que el pago sea acreditado, por lo tanto si ya está hecho el cargo en su estado de cuenta, solo deberá esperar y estar al pendiente del portal de Finanzas, hasta que ya se haya acreditado, de lo contrario, puede ponerse en contacto al teléfono y/o correo oficial.

15.- ¿Qué documentos debo presentar para el pago de mis documentos y/o placas con envío, a donde los presento?

Los documentos que debe tener escaneados en su equipo de cómputo, en caso de ser más de un archivo de preferencia en PDF, adjuntarlo en un solo

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

documento, los documentos que se deben adjuntar al momento del pago en el portal con envío son:

Persona Física:

- ✿ Identificación oficial con fotografía vigente del propietario por ambos lados (de la identificación original, o bien, fotografía por ambos lados de la identificación original, esta **debe ser del titular registrado en el Padrón Vehicular de Tamaulipas**) (copia a color no es válida) puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigente, de lo contrario deberá pasar a Oficina Fiscal a realizar trámite de Compra-venta (cambio de propietario), con excepción de los vehículos regularizados con el Decreto Federal vigente.
- ✿ Tarjeta de circulación anterior (opcional).
- ✿ Comprobante de domicilio de entrega no mayor a 3 meses de antigüedad del domicilio a donde va a llegar la documentación.
- ✿ Carta responsiva firmada por el propietario, preferentemente con pluma color azul (**no firmas en IPAD o Computadoras**).
- ✿ En caso de haber realizado el pago con subsidio de Adulto mayor, cargar la credencial de INAPAM por ambos lados junto con el INE.

Persona Moral:

- ✿ Identificación oficial con fotografía vigente del Representante Legal por ambos lados (Credencial de Elector, Licencia de conducir o pasaporte).
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal, de la empresa registrada como propietaria del vehículo en el Padrón Vehicular de Tamaulipas (RFC).
- ✿ Tarjeta de circulación anterior.
- ✿ Documento notariado que acredite la personalidad como Representante Legal.

Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío

16.- ¿Puedo circular con las placas anteriores en mi Ciudad o en carretera Federal sólo con el comprobante provisional de pago emitido por el portal de la Secretaría de Finanzas?

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, no tiene injerencia alguna en Dependencias responsables de la validez ni local ni Federal, por lo que la consulta deberá dirigirse con dichas Dependencias.

17.- Si no soy el propietario del vehículo registrado en el padrón vehicular de Tamaulipas, ¿puedo pagar y me envían los documentos a mi domicilio?

Se adjunta la documentación tal cual se indica en la pregunta número 15, si se envía una vez realizada la validación de documentos y del domicilio previamente, **de lo contrario, favor de NO realizar el pago, debido a que no se envía la documentación y no se devuelve el importe pagado.**

18.- ¿Puedo realizar el pago en celular?

Preferentemente el pago debe realizarse en una computadora de escritorio, ya que en ocasiones el pago en este medio causa errores o no muestra opciones como por ejemplo el pago de envío.

19.- Para el envío de mis documentos y/o placas, ¿hay cobertura en todo el País?

Puede cambiar de domicilio para validar la cobertura o bien, elegir una **Oficina Ocorre** con las que se tiene convenio para **Oficina Ocorre** (la paquetería es INBOX, quien traslada con otras paqueterías, si no cuenta con cobertura en el domicilio proporcionado)

**Preguntas Frecuentes del Procedimiento para pago en
línea de Derechos de Control Vehicular con y sin envío**

Mayores Informes:

Dirección de Servicios al Contribuyente

Departamento:

Atención al Contribuyente

800 710 65 84

Correo Electrónico:

a.contribuyente@tamaulipas.gob.mx